



1 En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las 13:15 trece horas con quince
2 minutos, del día 16 (dieciséis) de mayo del 2022 (dos mil veintidós), dio inicio la
3 sesión ordinaria de la Academia, HASMMSA O02, estando reunidas las siguientes
4 autoridades y representantes que lo conforman: Ma. Teresa Sánchez Conejo,
5 presidente de la H. Academia, asistida por Claudia García y García, secretaria
6 Académica, los profesores Claudia Estela Gutiérrez Berrones, en representación
7 de Iván Cardiel Delgado, Laura Berenice Hernández Rangel, Juan Antonio
8 Sánchez Márquez, Martha Mercedes Zenteno Rodríguez, Antonio Montoya
9 Castillo, Leticia Yadira Sepúlveda Toledano y los estudiantes, N2-ELIMINADO 1Z

10 N1-ELIMINADO 1

11 **I y II. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento lo
12 dispuesto por el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, la presidente verificó
13 con la secretaria si, previa lista de asistencia había quórum para sesionar. La
14 secretaria dio fe de la asistencia de asistentes 10 de un total de 12. con lo que se
15 puede iniciar la sesión.

16

17 **III. Informe trimestral de la directora Ing. Ma. Teresa Sánchez Conejo,**
18 **correspondiente al periodo Febrero-abril 2022**

19 La maestra Ma. Teresa Sánchez Conejo, informa al pleno que el
20 informe ha sido enviado con antelación a los correos institucionales
21 de los integrantes, el informe correspondiente a este periodo. Señala
22 que está a disposición de la Academia para responder a las dudas
23 que puedan tener.

24 No habiendo comentarios sobre el tema. Se pasa al siguiente punto
25 en la agenda.

26

27 **IV. Aprobación de las actas Acta HASMMSA 2022 E-01, HASMMSA 2022**
28 **E-02 y HASMMSA 2021 O-01**



29 La maestra Claudia García y García comparte las actas de la primera
30 reunión ordinaria y las extraordinarias 01 y 02. Se procede a la revisión
31 en la que se hacen ajustes de puntuación, ortografía y contenido en
32 las actas.

33 Al final se aprueban las actas por unanimidad de votos.

34

35 **V. Formación del Comité revisor de los proyectos para adquirir 20**
36 **horas de docencia para los profesores de 18 y 19 horas.**

37 Se inicia enseguida, la designación de un comité revisor para los
38 proyectos para la obtención de 20 horas de docencia. Se proponen a
39 los maestros Juan Antonio Sánchez Márquez, José Antonio Montoya
40 Castillo, Leticia Yadira Sepúlveda Toledano, Laura Berenice
41 Hernández Rangel, y Claudia Estela Gutiérrez Berrones. La maestra
42 Ma. Teresa Sánchez Conejo argumenta que es un comité grande para
43 que sea más sencilla la revisión de los proyectos.

44 Se acuerda que el comité quede formado por los profesores y
45 estudiantes ya mencionados, por unanimidad de votos.

46 **VI. Acuerdo para las acciones respecto a los índices de reprobación y**
47 **rezago.**

48 La secretaria Académica, Claudia García y García, comparte las
49 estrategias que se han propuesto ante el Colegio del Nivel Medio
50 Superior para atender el rezago e índices de reprobación.

- 51 • Se habilitó un drive para que los profesores suban las
52 evidencias de atención a los alumnos con rezago.
- 53 • Elaboración de un diagrama de flujo que ayudará a entender a
54 los estudiantes qué hacer cuando tienen materias reprobadas y
55 a los docentes a entender los pasos a seguir para brindar
56 atención a los estudiantes.



57 • Los maestros estarán dando asesorías durante las semanas
58 administrativas.
59 El maestro J. Antonio Montoya señala que los profesores se cierran
60 a mejorar los resultados de los estudiantes.
61 La maestra Claudia Estela Gutiérrez Berrones continúa diciendo
62 que darle el 90% a un examen disminuye las posibilidades de que
63 los estudiantes entreguen tareas y asistan a clases. ~~N3-ELIMINADO. 1~~
64 ~~N4-ELIMINADO 1~~ le parece que darle el 80% a un examen es válido.
65 Interviene entonces la maestra Ma. Teresa Sánchez señalando que cada
66 coordinación de área y bloque define los porcentajes de evaluación que se
67 entrega al inicio de cada semestre. También indica que hay estudiantes con
68 capacidades diferentes a los que se les debe ayudar para poder cumplir
69 cabalmente con las exigencias de cada unidad de aprendizaje.
70 Al no haber más opiniones, se procede a la votación. Se acuerda por
71 unanimidad de votos dar seguimiento a las acciones para prevenir los índices
72 de reprobación y rezago de los estudiantes de la ENMS de Salamanca.

73

74 LA QUE SUSCRIBE, LLE. CLAUDIA GARCÍA Y GARCÍA MA.,
75 SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO
76 SUPERIOR DE SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,
77 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
78 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,
79 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE
80 GUANAJUATO.

81

82

CERTIFICA



83

84

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría

85

Académica corresponde **al ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN**

86

ORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO

87

SUPERIOR DE SALAMANCA, CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2022.

88

Aprobada por la Academia mediante acuerdo, emitido el 13 de

89

septiembre del 2022. DOY FE.

90

91

92

93

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."